

V. OTROS ANUNCIOS

298**ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
DE MADRID***Notificación*

En el expediente disciplinario número 13 de 2009, instruido a la procuradora doña Marta Burkhalter Plantalamor, la Junta de Gobierno, en su sesión de fecha 8 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice:

Al objeto de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en su sesión de fecha 2 de noviembre de 2009, en el que se sancionaba a la procuradora doña Marta Burkhalter Plantalamor con seis meses de suspensión en el ejercicio de la profesión, por considerarla autora de una falta grave, y teniendo en cuenta que la resolución administrativa ha quedado firme, toda vez que la procuradora no ha interpuesto en el plazo establecido recurso de alzada ante la comisión de recursos del ICPM en contra del referido acuerdo, la Junta de Gobierno acuerda la ejecución de la suspensión, poniendo en conocimiento de la señora Burkhalter Plantalamor que deberá cumplir la citada sanción desde el día 17 de marzo al día 17 de septiembre de 2010.

Tras los intentos de notificación a doña Marta Burkhalter Plantalamor y no habiendo sido estos atendidos por su parte, sirva la presente de notificación a la procuradora, haciéndole saber que su reincorporación al ejercicio profesional queda condicionada al pago previo de cuantas prestaciones, cuotas o cargas tuviera pendiente de pago en esta Corporación, según está previsto en el artículo 73.1.c) del estatuto del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.

En Madrid, a 1 de marzo de 2010.—Firmado.

(02/2.329/10)